

COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID  
C/ Bárbara de Braganza, 6  
28004.-MADRID

Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García  
Secretario

I. COLEGIO PROCURADORES
03.06.15 008650
FECHA N°
ENTRADA

Dª. MERCEDES SAAVEDRA FERNÁNDEZ, colegiada 1149; Dª. CONCEPCIÓN IGLESIAS MARTÍN, colegiada 30017; Dª. MARÍA TERESA BARANDA SERRA, colegiada 41015; D. FELIPE S. JUANAS BLANCO, colegiado 1210; Dª. ISABEL MARTÍN ANTÓN, colegiada 43000; D. PABLO RON MARTÍN, colegiado 1035; Y D. JOSÉ MARÍA GARCÍA GARCÍA, colegiado 30009, colegiados todos de ese Colegio, comparecen y como mejor proceda en Derecho DICEN:

Que con fecha 1 de junio de 2.015 se ha publicado en BOCM nº 128, pág. 464 el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo contra la modificación del Estatuto del Colegio Oficial de Procuradores de Madrid, publicada en el BOCM de 18 de febrero de 2015 y la resolución de 26 de enero de 2015 del director general de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, así como la Orden 3005/2014, de 22 de diciembre, del consejero de Presidencia, Justicia y portavoz del Gobierno, que se sigue en la actualidad ante la Sección Octava del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número de procedimiento ordinario 327/2015.

Por medio del presente escrito acompañamos como **documento nº 1** copia del anuncio publicado en el BOCM para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 d) y e) y 21.1.c) del Estatuto de ese Colegio [anulado por STSJM] se proceda a publicar dicho anuncio en la ventanilla única del mismo, por ostentar todos los colegiados y ciudadanos afectados por el recurso contencioso-administrativo la condición de interesados en el procedimiento, por tratarse el mismo de la impugnación de una disposición general, y asimismo se publique circular informando a todos los colegiados de la interposición de dicho recurso y de su derecho a personarse y ser parte en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 LJCA y demás concordantes.

Por lo expuesto,

**SOLICITO** tenga por presentado este escrito y de conformidad con lo solicitado en el mismo proceda a dar la máxima difusión del anuncio publicado en el BOCM al objeto de que todos aquellos que ostentan la condición de interesados en el procedimiento tengan conocimiento del mismo y ejerçiten sus derechos en la forma legalmente prevista si lo consideran oportuno.

En Madrid a 2 de junio de 2.015.

Felipe Juanas  
coleg: 1210

Teresa Baranda Serra

J. M. Ortiz de Apodaca García

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

77

## MADRID

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Octava

## EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Montalvo Torrijos, don José Francisco Reino García, don Rafael Luis González López, doña Mercedes Saavedra Fernández, doña Concepción Iglesias Martín, doña Teresa Baranda Serna, don Felipe S. Juanas Blanco, doña Isabel Martín Antón, don Enrique Herrera Aguilar, don Pablo Rón Martín y don José María García García, con fecha 20 de abril de 2015, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la modificación del Estatuto del Colegio Oficial de Procuradores de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2015 y la resolución de 26 de enero de 2015 del director general de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid que disponen su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la orden 3005/2014, de 22 de diciembre, del consejero de Presidencia, Justicia y portavoz del Gobierno, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 327 de 2015.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en el indicado recurso en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 4 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.841/15)

